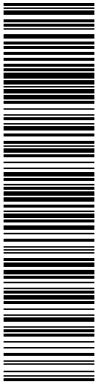


DOCUMENTO 074. OTROS: BASES REGULADORAS PARTICIPA EN BAZA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ACQCY-ZA18P-CV6GU Página 1 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775707 ACQCY-ZA18P-CV6GU F566552A4ABE9620D1C176ADC51D7797D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.07?ent_id=1&idlonae=1



BASES REGULADORAS DE "PARTICIPA EN BAZA 2026" DEL AYUNTAMIENTO DE BAZA.

La presente convocatoria tiene por objeto regular los criterios de participación de LA CIUDADANÍA DE BAZA para proyectos de participación ciudadana del año 2026, de acuerdo con las siguientes bases:

1º.- NATURALEZA:

El presente documento, que contiene las bases que se detallan a continuación, ha sido elaborado por la Concejalía de Participación Ciudadana, para el proceso participativo de este año 2026 "PARTICIPA EN BAZA", con el Reglamento de Participación Ciudadana local, aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el 24 de febrero de 2016 y publicado definitivamente en el B.O.P. nº99 de 27 de mayo de 2016.

Las reglas contenidas en las presentes bases serán asumidas tanto por la ciudadanía como por la corporación municipal debido a que mediante este proceso los bastetanos y bastetanas pueden realizar propuestas concretas para mejorar Baza en el apartado 5.1 de las presentes bases y que redunden en beneficio del municipio, a iniciativa popular: los vecinos y vecinas de Baza propondrán ideas concretas para la mejora de la ciudad.

Junto con las presentes bases se difundirán, para conocimiento de la ciudadanía de Baza, el calendario del proceso y el resultado del mismo.

2º.- PRINCIPIOS BÁSICOS:

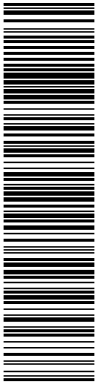
- 1.- Participación Universal: Posibilidad de participación igualitaria de toda la ciudadanía, dado que cualquier vecino o vecina, que cumpla con los requerimientos básicos establecidos, podrá participar.
- 2.- Solidaridad Ciudadana: El proceso debe promover la solidaridad entre la ciudadanía bajo el principio de justicia social y favorecer la distribución equitativa de los recursos en las propuestas presentadas.
- 3.- Mejora de la ciudad de Baza: Todas las propuestas que se realicen han de buscar la mejora del municipio y tener un impacto positivo sobre la ciudadanía, excluyendo expresamente iniciativas con ánimo de lucro.
- 4.- Transparencia: Las propuestas presentadas y toda la información que el proceso genere serán transparentes, publicándose en la web del Ayuntamiento de Baza y las redes sociales junto con las propuestas seleccionadas, además del preceptivo expediente administrativo.

3º.- PARTICIPANTES:

Podrán participar en este proceso participativo todas las personas empadronadas en el municipio de Baza, mayores de edad.

Cada participante podrá realizar una SOLA PROPUESTA por NIF, mediante la presentación física o por Internet y siempre a través de los medios establecidos por la Concejalía de Participación Ciudadana, en nombre propio o en representación de una asociación ciudadana de Baza, registrada en el Ayto. de Baza.

DOCUMENTO 074.OTROS: BASES REGULADORAS PARTICIPA EN BAZA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ACQCY-ZA18P-CV6GU Página 2 de 3	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775707 ACQCY-ZA18P-CV6GU F566552AAABE620D1C176ADC51D7797D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=1&idoma=1



4º.- CALENDARIO DEL PROCESO PARTICIPATIVO:

- FASE 1: PROPUESTAS
- FASE 2: EVALUACIÓN TÉCNICA.
- FASE 3: PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS.
- FASE 4: RESULTADOS
- FASE 5: EJECUCIÓN.

5º.- CRITERIOS DE LAS PROPUESTAS:

5.1. ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El mecanismo establecido para llevar a término la participación es la elaboración de propuestas ciudadanas que posteriormente serán clasificadas y seleccionadas para su ejecución.

Las propuestas ciudadanas deberán cumplir con los siguientes criterios:

- Que sean acordes con la legislación vigente.
- Que estén en el marco de competencias del Ayuntamiento de Baza, innovadoras y que no tengan previamente ejecución presupuestaria de ningún tipo, en el presupuesto municipal en vigor, así como sean competencia exclusiva o compartida con otras administraciones públicas.
- Que intenten conseguir la mejora del municipio en las áreas de: BIENESTAR SOCIAL, EQUIDAD E IGUALDAD, DESARROLLO SOSTENIBLE, INNOVACIÓN Y MEDIO AMBIENTE, CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE.

Las propuestas se formalizarán por escrito, donde constarán los datos de la persona proponente, así como los propios descriptivos de la propuesta que se realiza.

Solamente podrán presentarse proyectos nuevos que no sean continuación de alguno ya existente o iniciado anteriormente, aceptándose una sola solicitud por NIF.

La presentación de propuestas se podrá realizar en los Puntos de Registro Municipales o por Internet a través de la web del Ayto. de Baza.

El plazo para la presentación de proyectos es desde el 05 de octubre de 2026 hasta el 19 de Octubre de 2026.

5.2. CLASIFICACIÓN Y VIABILIDAD DE LAS PROPUESTAS:

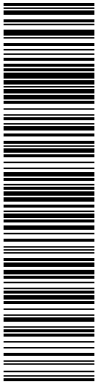
Una vez revisadas y clasificadas las propuestas, se someterán a la evaluación del personal técnico municipal responsable, que deberá pronunciarse sobre la viabilidad de cada una de ellas en el plazo del 20 al 26 de Octubre de 2026.

Como resultado de este proceso, habrá propuestas ciudadanas que podrán ser desestimadas por no cumplir con los aspectos básicos competenciales de la Administración Local. Se declarará su viabilidad, es decir, que es factible realizarlas por el Ayuntamiento de Baza. Dicha decisión será remitida al proponente, en su nombre o en representación de una asociación ciudadana de Baza, de forma fehaciente.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
✉ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es

6º.- PRESUPUESTO TOTAL Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
074.OTROS: BASES REGULADORAS PARTICIPA EN BAZA		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: ACQCY-ZA18P-CV6GU Página 3 de 3		NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1775707 ACQCY-ZA18P-CV6GU F5C851F566552AAABE9620D1C176ADC51D7797D6) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayuntamientodebaza.es/portal/entidades.do?ent_id=&idlonae=1



El presupuesto disponible al que se refiere la presente convocatoria es de 10.000 €, que se imputará a la aplicación 05 9240 22698 denominada "Proyecto Participa en tu Ciudad", del año 2026.

El presupuesto para el proyecto "Participa en Baza 2026" podrá contemplar varios desarrollos dentro de las diferentes áreas detalladas en la norma 5.1 de este proceso participativo, no superando la cantidad de 10.000€ en cualquier caso, por todos ellos.

7º.- RESULTADOS:

Visto el informe técnico de la Unidad, la Comisión Informativa de Participación Ciudadana propondrá las opciones ganadoras, dando cuenta a la Junta de Gobierno Local.

8º.- SEGUIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS PROPUESTAS:

Tras la presentación pública de las propuestas elegidas, se constituirá la Comisión de Seguimiento, que estará encargada de controlar la ejecución de las propuestas, así como cualquier incidencia relacionada con la viabilidad y puesta en marcha.

Estará formada por la persona titular de la Concejalía de Participación Ciudadana, además de los/las componentes de la Comisión Informativa de Participación Ciudadana en la actualidad, así como el personal técnico municipal competente de apoyo.

Concejalía de Participación Ciudadana.
Comisión Informativa de Participación Ciudadana. Ayto. de Baza.

Plaza Mayor 4, BAZA
18800 Granada
☎ 958 700 395
☎ 958 700 650
www.ayuntamientodebaza.es